OPINIÓN

Sufragio efectivo, no reelección; Madero y Sheinbaum

Por Rashid Pérez de la Peña · 20 de febrero de 2025 · 4 min de lectura



Cuando fue candidata la hoy presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, dio a conocer que una de sus luchas y promesas de gobierno, era eliminar la reelección en todos y cada uno de los cargos de elección popular. Durante su Informe de los 100 días, el 05 de febrero del 2025, ratificó ante el pueblo de México, ahora ya como presidenta, que enviraría dos reformas constitucionales, una sobre nepotismo electoral (nueva figura constitucional) y otra, sobre la reelección, objeto de la presente opinión.

En un Estado Democrático como el que aspira llegar a ser cualquier país del mundo, y sobre todo México, la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, mismo que tiene el derecho en todo momento de alterar o modificar su forma de gobierno, agregando que es la voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República democrática, laica y federal. Estos no son solamente son preceptos de tipo constitucional, o principios constitucionales, son parte del núcleo duro de nuestra Constitución y eje central del Estado Mexicano, son la principal consigna que encabeza la Cuarta Transformación con el objetivo de alcanzar la democracia en su plenitud.

En ese sentido, y por mandato popular, así como la gente exige una reforma al poder judicial, misma que ya está en operación, exigen asfixiar los cotos de poder que tanto mal nos ha hecho y que se han visto o evidenciado en legislaturas, así como en estados y municipios.

Uno de los objetivos de la hoy presidenta y el marco constitucional es regresarle la esencia originaria de 1917 a la Constitución actual, es decir, reafirmar la esencia de Madero en este segundo piso de la Cuarta Transformación. Recordemos que la lucha antirreeleccionista es un triunfo que se plasmó en la Carta Magna como resultado de un

proceso revolucionario contra el dictador Porfirio Díaz, proceso que costaría el derrame de sangre y que sería ratificado en 1933 prohibiéndose la reelección en legisladores.

Lamentablemente en el 2014, se incorporó la reelección consecutiva, la exposición de motivos era favorecer la rendición de cuentas, así como la ratificación de la confianza del pueblo por sus legisladores. Lo único que trajo esta medida fue el enquistamiento de actores políticos en cargos de elección popular, perjudicando la confianza en estos y propiciando opacidad en la rendición de cuentas.

Con el objetivo de subsanar la deficiencia creada en el 2014 y todavía ir más allá, la presidenta mandó la reforma constitucional que busca reformar los artículos 59° y 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporando candados constitucionales para poder acceder a los cargos de elección popular que dice:

> ***Artículo 59°.***
> ***"Las personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato [...]. Las personas senadoras y diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes."***

> ***Artículo 115°.***
> ***[...]***
> ***Las Constituciones de los estados deberán establecer la prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de presidentes y presidentas municipales. Regidores y regidoras, y personas síndicas de los ayuntamientos. Las personas servidoras antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplente, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.***

Lo anterior es muy valioso porque obliga a los partidos políticos a proponer nuevos perfiles, la no reelección beneficia en el fortalecimiento de la democracia, la pluralidad de las ideas y la renovación del relevo generacional. Pues es de todos conocido que existen espacios políticos donde los perfiles buscan la reelección de su cargo propiciando el monopolio de los cargos populares, la reforma constitucional en materia de nepotismo evitará el fraude a la Constitución, pues se verán impedidos de proponer a familiares.

Sin duda es una buena noticia, los actores políticos que se creen dueños, amos y señores de los espacios deben entender que estos no les pertenecen, les pertenecen al pueblo de México, sufragio efectivo, No reelección.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/sufragio-efectivo-no-reeleccion-madero-y-sheinbaum
Descargado el 21 de noviembre de 2026.